



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Servicio de movilización para el traslado de alumnos Escuela F-533 Panimávida". Compra Directa Menor a 10 UTM "Art. 10, N°7 letra N, "Materias de Alto Impacto Social" Reglamento de Compras Públicas".-

**DECRETO A. EXENTO N° 0047 /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 21 DE MARZO DEL 2023

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. Movimiento de Material N° 01 de fecha 07 de marzo del 2023. La necesidad de contratar servicio de movilización para el traslado de alumnos Escuela F-533 PANimávida, desde el establecimiento hasta la ciudad de Linares de ida y regreso"; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, Artículo 10 bis del reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir de forma directa en base al Art. 10, N°7 letra N, Reglamento de Compras Públicas, "Materias de Alto Impacto Social" "tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo, en este caso "Empresa de menor tamaño y Desarrollo Local".

DECRETO

- 1.- Apruébese emitir Orden de Compra a nombre de **JORGE HUMBERTO PÉREZ ALARCÓN RUT N° 14.330.363-2**, por un monto de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) IVA incluido, por servicio de movilización para el traslado de alumnos Escuela F-533 Panimávida.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep Escuela F-533 Panimávida, a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/OFV/HVS/JGG/MAC/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 21 de marzo de 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con presupuesto a través de los Fondos Ley Sep Escuela F-533 Panimávida, según movimiento de Materiales N° 01 de fecha 07 de marzo de 2023 correspondientes a la Adquisición y/o Servicios de **“TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA F-533 PANIMÁVIDA”**.




MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN